

**RESOLUCIÓN N° 344/09**

**VIEDMA, 23 de abril de 2009**

**VISTO**

La Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Resolución ME N° 1597/08 que aprueba el Proyecto de Estatuto Provisorio y la Resolución UNRN N° 13/08 de áreas disciplinarias y carreras prioritarias a desarrollar en la Sede Alto Valle, ciudad de General Roca.

**CONSIDERANDO**

Que por los artículos 2 y 3 de la Resolución UNRN N° 13/08 del 17 de julio de 2008, se definió como prioritarias la formulación de programas de docencia e investigación en Geología y Paleontología.

Que se han elaborado los fundamentos y objetivos de la carrera de acuerdo con los Resolución 1412/08 del Ministerio de Educación de la Nación que incluye en el régimen del artículo 43 de la Ley N° 24.521 los títulos de Geólogo, Licenciado en Geología y Licenciado en Ciencias Geológicas y aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras correspondientes a los citados títulos.

Que el proyecto de carrera posee consistencia académica y guarda las formalidades exigidas por el Ministerio de Educación, y cumple tanto con la carga horaria mínima prevista como con los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica de acuerdo con los estándares previstos por los Resolución ministerial precitada

Que se ha realizado una convocatoria de docentes investigadores en el marco del Programa de Radicación de Investigadores (PIDRI) que cuenta con subsidio otorgado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, que en su Programa de Recursos Humanos Nro. 39 de la UNRN contempla la incorporación de investigadores en el área de Geología.

Que se ha firmado un convenio de cooperación con el Museo Patagónico de Ciencias Naturales de General Roca, Provincia de Río Negro, para el desarrollo de actividades académicas.

Que se ha celebrado un convenio de cooperación académica con la Rete dei Musei Naturalistici Italiani PANGEA, que indica su interés y disposición de propender al desarrollo de investigaciones, desarrollo y transferencia de tecnología y formación de recursos humanos en el área de Ciencias Naturales y de la Tierra.

Que la Rete dei Musei Naturalistici Italiani PANGEA ha indicado por escrito su disposición de cooperar con el desarrollo de las áreas académicas precitadas,



encontrándose, en curso de celebrarse el convenio específico correspondiente en el marco del acuerdo general suscripto entre la UNRN y la PANGEA.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello

### **EL RECTOR ORGANIZADOR**

### **DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: DETERMINAR** el dictado de la carrera de Licenciatura en Geología en la Sede Alto Valle de la UNRN, en la ciudad de General Roca a partir del año 2010.

**ARTÍCULO 2°: APROBAR** los fundamentos y objetivos de la carrera de Licenciatura en Geología, los alcances del título y el plan de estudios correspondiente, que se adjuntan en el Anexo I.

**ARTÍCULO 3°: REALIZAR** los trámites necesarios para la acreditación provisoria del proyecto de carrera al sólo efecto de la validez nacional del título de Licenciado en Geología.

**ARTÍCULO 4°: INFORMAR** a la Secretaría de Políticas Universitarias, al Consejo Interuniversitario Nacional, a la Universidad Nacional del Comahue, al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, al Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro y a la Legislatura de la Provincia de Río Negro,

**ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE**, dése a conocer y archívese.

  
LIC. JUAN CARLOS DEL VALLE  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GRADO DE LICENCIATURA GEOLOGÍA**

Código	Materias	Horas Semanales	Horas Totales	Correlatividades
<b>PRIMER AÑO</b>				
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
	1 Biología General I	4	68	Ninguna
	3 Matemática I	4	68	Ninguna
	4 Química I	4	68	Ninguna
	5 Taller de Lectura y escritura Académica	4	68	Ninguna
	Talleres de metodología y práctica geológica y paleontológica I <sup>(1)</sup>		54	
	<b>Subtotal</b>	<b>21</b>	<b>326</b>	
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
	6 Química II	4	68	4
	7 Biología General II	4	68	1
	8 Matemática II	4	68	-3
	9 Física I	5	85	-3
	Talleres de metodología y práctica geológica y paleontológica II <sup>(1)</sup>		54	
	<b>Subtotal</b>	<b>22</b>	<b>343</b>	
<b>ANUAL</b>	Introducción a la Geología	6	170	Ninguna
	<b>Subtotal</b>		<b>170</b>	
	<b>TOTAL PRIMER AÑO</b>		<b>839</b>	

<b>SEGUNDO AÑO</b>				
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
	10 Paleontología I	4	68	1*,7*,2*
	11 Geoquímica I	4	68	4*,6*,3*,8,2*
	12 Física II	5	85	9,3*,8
	13 Geoinformática	6	102	2*
	Taller de Informática y TICS	4	68	ninguna
	<b>Subtotal</b>	<b>23</b>	<b>391</b>	
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
	14 Geoquímica II	4	68	4*,6*,3*,8*,2*,11
	15 Paleontología II	4	68	1*,7*,2*,10
	16 Mineralogía	6	102	2*,9,11
	17 Geomorfología	6	102	2*,13
	18 Estadística	3	51	3*,8*
	Talleres de metodología y práctica geológica y paleontológica III <sup>(1)</sup>		54	
	<b>Subtotal</b>	<b>23</b>	<b>445</b>	
	<b>TOTAL SEGUNDO AÑO</b>		<b>836</b>	
	<b>TOTAL HORAS DE LA DIPLOMATURA</b>		<b>1675</b>	
<b>CERTIFICACIÓN INTERMEDIA: DIPLOMADO EN GEOCIENCIAS</b>				

<b>TERCER AÑO</b>				
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
	Petrología ígneo-metamórfica	10	150	
	Sedimentología	10	120	
	<b>Subtotal</b>		<b>270</b>	
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
	Geología Estructural	10	120	
	Cartografía y Geología de Campo	10	160	
	<b>Subtotal</b>		<b>280</b>	
	<b>TOTAL TERCER AÑO</b>		<b>550</b>	

<b>CUARTO AÑO</b>				
<b>ANUALES</b>				
	Estratigrafía y Geología Histórica	8	120	
	Suelos e Hidrogeología	8	130	
	Geología de Yacimientos Combustibles y Métodos Geofísicos	8	150	
	Metalogénesis y Geología de Minas	8	150	
	Geotecnia y Geología Ambiental	8	130	
	<b>TOTAL CUARTO AÑO</b>		<b>680</b>	

<b>QUINTO AÑO</b>				
<b>ANUALES</b>				
	Geología y Geotectónica Argentina	10	160	
	Geología Legal y Economía de Proyectos	5	90	
	Práctica Profesional Supervisada	5	200	Todo aprobado
	Trabajo Final de grado		150	Todo aprobado
	Cursos específicos de la orientación: (2)		200	Todo aprobado
	<i>Geología de Hidrocarburos (GHC)</i>			
	<i>Geología de Yacimientos Minerales (GYM)</i>			
	<i>Geología Ambiental (GA)</i>			
	<i>Geología Bioestratigráfica (GB)</i>			
	<b>TOTAL QUINTO AÑO</b>		<b>800</b>	

**TOTAL HORAS DE LA CARRERA DE GRADO DE LIC. EN GEOLOGÍA 3705**

**TÍTULO FINAL: LICENCIADO EN GEOLOGIA Orientación GHC / GYM / GA/ GB**

(1) La materia se propone como un conjunto de talleres y/o pasantías de carácter obligatorio que los alumnos podrán cursar en cualquier momento de la carrera. Ciertos talleres o pasantías tienen requisitos propios para ser cursados. La materia se aprueba acreditando la totalidad de los talleres o pasantías realizadas.